

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

NUMERO DE PERMISO
07
FECHA
05 MAR 2019
ROL S.I.I
6010 - 15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1201/18 de fecha 25.04.2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 344/18 de fecha 13.04.2018
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor - Ampliación** (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **Doctor Amador Neghme 1127**
Lote N° **15** manzana **i** localidad o loteo **Lo Aranguiz Sur**
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **pierde** (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	Clara Ayala Rocha			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	Pablo Javier Fuentealba Lema			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	Pablo Javier Fuentealba Lema			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	---	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
	---		---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	E3	\$	90.515
			67,51 m2
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)		\$	-
PRESUPUESTO DE LA OBRA (Ampliación)		\$	6.110.668
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1	%	\$ -
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5	%	\$ 91.660
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	91.660
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	91.660
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 29.180.193	FECHA	28/02/19
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este Permiso de Obra Menor se refiere a la Ampliación de una edificación destinada a vivienda que cuenta con permiso de Edificación y Recepción Simultánea N° 2060/87 de fecha 22.12.1987 para 91,79 m2 de superficie en primer piso, en un terreno de 190 m2. La ampliación se realizará en el segundo piso manteniendo el destino de vivienda, con una superficie de 67,51 m2. La superficie total edificada es de 159,30 m2.
- 2.- La edificación preexistente se componía de dos viviendas independientes. Por la ampliación que se aprueba se genera una tercera vivienda. Debido a que la superficie total edificada supera los 140 m2, la edificación pierde los beneficios del DFL2.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- El cálculo de derechos se realizó en base a la superficie a ampliar categoría E-4 de acuerdo a Tabla de Costos Unitarios del Minvu a la fecha de ingreso de la solicitud.
- 7.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

MEI/MLD/mlid_04.02.2019
 Sol: 1519154

PAGADO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

